



Diagnóstico nutricional y recomendaciones de abonado en suelos calizos de la Ribera del Duero

Botrytis cinerea, un patógeno necrotrofo polífago presente en todos nuestros viñedos

Ensayos con Tempranillo en dos denominaciones de origen a lo largo del valle del río Duero

Selección de la variedad Rufete en viñedos de la zona montañosa de Sierra de Salamanca

Ultimando la entrada en vigor de la nueva OCM del Vino

En una campaña vitivinícola, como la de 2007/08, en la que la reducción de las elaboraciones en la UE-27 han contribuido a mejorar la situación del mercado y a impulsar los intercambios comerciales, quedó aprobado el texto reglamentario básico de lo que será la nueva Organización Común de Mercado (OCM) del Vino, que poco o nada tiene que ver con la normativa actual. Las medidas a aplicar se orientan mucho más al mercado que a intervenir excedentes de oferta; se incluye un importante grado de subsidiariedad para que los Estados miembros repartan los apoyos al sector, y se introduce también la filosofía de la PAC de 2003, con el pago único desacoplado al viticultor, así como un plan almergado de arranque voluntario de viñedo.

Álfredo López. Periodista.

A finales de abril, el Consejo de Ministros de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores aprobó formalmente (como "punto A", sin debate) la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del Vino, que supondrá un cambio radical en el panorama de apoyo a este sector, que pasará de subvencionar excedentes de oferta a conceder ayudas orientadas a mejorar su posición en los mercados.

Antes de que concluya este primer semestre, la CE deberá elaborar y aprobar una serie de reglamentos de aplicación en una primera fase de esta reforma. Además del reglamento base, que verá la luz en el Diario Oficial de la UE (DOUE) entre final de mayo y mediados de junio, se tendrán que aprobar las normativas de desarrollo que regulen los programas nacionales de apoyo, los intercambios comerciales con terceros países, potencial productivo y controles del sector vitivinícola. Todos

ellos deberían entrar en vigor el próximo 1 de agosto (inicio campaña 2008/09).

Precisamente, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) ya ha presentado al sector sus propuestas iniciales sobre la normativa nacional referida al potencial vitícola, que incluiría el programa de arranque subvencionado de viñedo, y del programa nacional de apoyo, que será la base del principal gasto financiero de la nueva OCM en este sector en los próximos años.

Cuadro I.

Previsión de fondos de la nueva OCM del Vino en España (miles de euros).

Ejercicios	Plan Nacional de apoyo	Arranque viñedo*	Fondos D. Rural**	Total**
2009	213.820	129.900	15.479	359.199
2010	284.219	93.500	30.959	408.678
2011	279.038	77.300	46.348	402.686
2012	358.000	-	46.348	404.348
2013	352.774	-	46.348	399.122
Desde 2014	353.081	-	46.348	399.429

Fuente: CE. Elaboración propia. * Previsión MARM del 28% sobre total gasto UE.

** Fondos comunitarios, cuya ejecución requiere cofinanciación estatal y autonómica.

Cuadro II.

Primas de arranque de viñedo por hectárea.

Rendimiento (hl/ha)	Solicitudes aprobadas en 2008/09 (€/ha)	Solicitudes aprobadas en 2009/10 (€/ha)	Solicitudes aprobadas en 2010/11 (€/ha)
Menor o igual a 20	1.740	1.595	1.450
Mayor 20 e igual o menor de 30	4.080	3.740	3.400
Mayor 30 e igual o menor de 40	5.040	4.620	4.200
Mayor 40 e igual o menor de 50	5.520	5.060	4.600
Mayor 50 e igual o menor de 90	7.560	6.930	6.300
Mayor 90 e igual o menor de 130	10.320	9.460	8.600
Mayor de 130 e igual o menor de 160	13.320	12.210	11.100
Mayor de 160	14.760	13.530	12.300

Fuente: M^o de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Cuadro III.

Superficie de viñedo de vinificación y límites al arranque.

C.Autónoma	Superficie (ha)	Límite (3%) ha*	Límite (10%) ha**
Andalucía	37.863	1.136	3.786
Aragón	47.804	1.434	4.780
Asturias	211	6,33	21
Baleares	1.755	53	176
Canarias	19.884	597	1.988
Cantabria	68	2	7
C. y León	75.452	2.264	7.545
C.-Mancha	520.247	15.607	52.202
Cataluña	60.151	1.805	6.015
Extremadura	89.826	2.695	8.983
Galicia	32.637	979	3.264
Madrid	16.257	488	1.626
Murcia	40.564	1.217	4.056
Navarra	25.498	765	2.550
País Vasco	13.976	419	1.398
La Rioja	44.139	1.324	4.414
Valencia	73.433	2.203	7.343
Total***	1.099.765	-	87.981

Fuente: MARM. * Límite máximo de superficie que las CC.AA. podrán eximir de arranque por condicionantes medioambientales o zonas de montaña. ** Límite máximo de superficie por el que las CC.AA. podrán no aceptar nuevas solicitudes de arranque. *** Límite máximo (8%) de superficie nacional de viñedo, a partir de la cual el MARM podrá decidir no aceptar nuevas solicitudes.

En una segunda fase, que se iniciaría un año después (campaña 2009/10) deberán entrar en vigor los reglamentos de aplicación sobre prácticas enológicas, denominaciones de calidad (DOP e IGP), menciones tradicionales, registro, declaraciones y obligaciones... etcétera.

De acuerdo al calendario previsto, el MARM deberá publicar a finales de junio o principios de julio el Real Decreto con el que se regulará el potencial de producción vitícola y antes del 30 de junio próximo deberá presentar en Bruselas el Programa Nacional de Apoyo, o al menos un avance bastante fiel de lo que será el mismo, según contempla la normativa comunitaria, en el que se recoja el desarrollo y aplicación de las medidas elegibles de ayuda al sector vitivinícola español.

Asimismo, antes de finales de 2012, la Comisión Europea deberá emitir un informe de seguimiento de la aplicación de esta nueva OCM, que pudiera servir de base para introducir, si se estimase necesario, algunos cambios sobre la reglamentación aprobada ahora.

Uno de los aspectos más polémicos y que más preocupaba al sector, como era la posible doble financiación de algunas medidas a través de las dotaciones del "sobre" nacional, como la financiación de inversiones tangibles e intangibles, y de ayudas de desarrollo rural, quedó resuelto, al parecer a última hora, con la posición adoptada por la Comisión Europea. Así, se deja potestad a los Estados miembros para decidir y controlar cuándo una solicitud de ayuda para una determinada medida se presenta dentro del primer pilar (dotación nacional) o a través del segundo (fondos cofinanciados de desarrollo rural), siempre que éstos eviten ese doble apoyo comunitario.

La nueva OCM contempla un presupuesto para el sector vitivinícola de unos 1.268 millones de euros al año, repartido entre las primas del programa de arranque de viñedo (464 millones de euros para toda la UE en la primera campaña 2008/09 de aplicación), las dotaciones o "sobres" financieros nacionales (774,45 millones de euros en 2009 a repartir) y las transferencias de partidas del primer pilar de la PAC al segundo pilar de desarrollo rural en los tres principales países productores (Francia, Italia y España) y que se elevan a 40,46 millones en el primer año 2009.

De estos fondos comunitarios (**cuadro I**), al sector vitivinícola español le corresponderían aproximadamente unos 359,2 millones de euros en el primer año (2009) o campaña de aplicación de la OCM (2008/09), sin contar con los fondos nacionales necesarios para cofinanciar las medidas de desarrollo rural.

Inicialmente, de ese monto total, unos 213,82 millones de euros irían a financiar las medidas elegibles del programa nacional de apoyo; otros 129,9 millones (28% del total de la UE) se prevé que puedan destinarse al programa nacional de arranque de viñedo en su primer año y, en tercer lugar, casi 15,5 millones de euros (con la obligación de cofinanciarlo con fondos nacionales para justificar su gasto) a medidas de desarrollo rural.

En los años siguientes, el gasto iría desde un mínimo de 399,12 millones de euros en 2012/13 (sin contar los fondos nacionales a medidas de desarrollo rural) hasta un máximo de 408,7 millones de euros en la campaña 2009/2010, tal y como se refleja en el **cuadro I**.

Arranque de viñedo

La primera de las normativas que deberá ponerse en marcha, tal y como adelantó Vida Rural (nº 268, de 1 de mayo de 2008) es la que regulará el potencial vitícola español y, más en concreto, el programa nacional de arranque definitivo de viñedo (**cuadros II y III**) por el cual los viticultores que voluntariamente lo deseen podrán abandonar la actividad y proceder a un arranque lo más ordenado posible de sus viñas.

Las previsiones del MARM son que al citado plan se destinen en las tres campañas en vigor (de 2008/09 a 2010/11) aproximadamente unos 300,7 millones de euros en nuestro país (un 28% del total comu-

nitario), con una prima teórica media de 4.500 euros/hectárea, y un arranque total máximo de unas 60.000 hectáreas (34,3% del total previsto para toda la UE).

El plazo de solicitud de estas primas podría abrirse entre mediados y finales de este mes y llegaría hasta el 15 de septiembre próximo, por lo que el Real Decreto debería estar publicado en el BOE en breve.

A su vez, las CC.AA. deberán remitir al Ministerio antes del 1 de octubre la información sobre las peticiones de arranque presentadas, una vez realizadas todas las comprobaciones sobre la elegibilidad de las superficies de viñedo a arrancar, en función de las condiciones y los límites contemplados en la citada normativa.

Estas solicitudes de arranque irían del MARM a Bruselas para que la Comisión Europea, con la información de todos los Estados miembros productores, diese a conocer el porcentaje de aceptación y tanto el Ministerio, como las CC.AA. comunicasen, a su vez, antes del 1 de febrero, a los titulares de las superficies por las que se ha pedido prima de arranque qué cuantía y cuántas hectáreas se han aceptado para ser subvencionadas.

Una vez conocidos estos datos, los viticultores beneficiarios deberán proceder a realizar el arranque de la superficie de viñedo que se primará antes del 1 de abril. Si un viticultor arranca menos superficie que la aceptada, no sólo no cobrará prima alguna, sino que, además, se le denegará cualquier otro tipo de ayuda incluida en el programa nacional de apoyo. Las CC.AA. serán las responsables de controlar "in situ" los arranques de las superficies de viñedo aceptadas.

Finalmente, la prima prevista para esta medida se abonaría en su integridad al titular de la superficie de viñedo arrancado antes del 15 de octubre del año en que haya efectuado dicho arranque, con la obligación de cumplir con las exigencias de condicionalidad de las ayudas

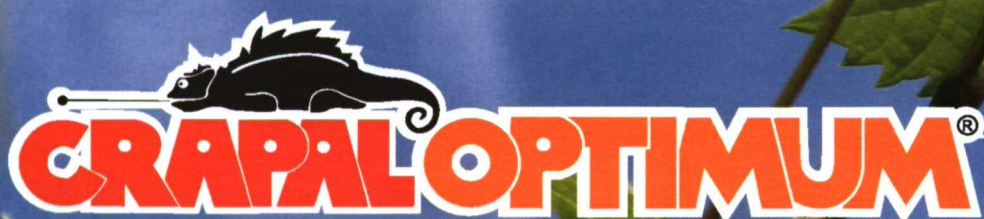
Cuadro IV.

Estimación de producción vitivinícola UE-27. Campaña 2007/08.

Estados	2007/08 (Miles hl)	(%) 2006/07	(%) s/media 5 últimas campañas
Bulgaria	1.700	-11,0	-18
Rep.Chega	702	+ 62,0	+ 40
Alemania	10.261	+ 14,0	+10
Grecia	3.500	-11,0	-9
España	40.426	-7	-9
Francia	45.451	-14	-14
Italia	49.119	-10	-2
Chipre	191	-13	-29
Luxemburgo	142	+15	+3
Hungría	3.168	-3	-18
Malta	-	-	-
Austria	2.549	+13	+3
Portugal	6.042	-20	-17
Rumania	5.215	+4	+5
Eslovenia	1.048	+26	+24
Eslovaquia	355	+9	-7
Otros UE 27	92	-	-
Total UE-27	169.961	-8,7	-7

Fuente: DG Agri/CE. Estimación a 03/04/2008.

PAC (RD 2352/2004, de 23 de diciembre) durante los tres años siguientes al de arranque, es decir, con los requisitos legales de gestión de la explotación, así como con las buenas prácticas agrarias y medioambientales.



CRAPALOPTIMUM®

Garantía de duración
5 veces superior
al triple galvanizado (clase C)

Alambre de viña
Protección Zinc / Aluminio

- Un grosor del revestimiento anti-corrosión superior al de la clase C.
- Una superficie lisa y duradera.
- Perfecta adherencia y concetricidad del revestimiento de Zinc+Aluminio.

- Ahorro considerable por hectárea instalada, con una calidad absolutamente fiable.
- CRAPALOPTIMUM® es, además, un producto que respeta el medio ambiente.



Cuadro V.

Estimación de producción nacional de vino y mosto.
Campaña 2007/08. En hectolitros.

CC.AA	2006/07*	2006/07**	2007/08*	2007/08**	(%) 07/06**
Galicia	380.086	1.599.800	302.468	1.696.600	+6,0
Asturias	820	3.800	664	3.000	-21,1
Cantabria	0	900	0	900	0
País Vasco	736.725	662.300	629.540	574.300	-13,3
Navarra	1.073.714	1.070.500	932.641	897.200	-16,2
La Rioja	2.119.085	2.085.000	2.467.362	2.217.800	+6,4
Aragón	1.461.206	1.399.500	1.516.107	1.323.900	-5,4
Cataluña	3.674.395	3.271.200	3.368.262	3.250.700	-0,6
Baleares	45.076	45.800	34.424	37.000	-19,2
C. Valenciana	2.542.168	2.671.200	2.571.940	2.341.800	-12,3
C. y León	1.823.914	2.014.200	1.343.257	1.551.800	-23,0
C.-La Mancha	23.171.584	23.282.200	20.810.661	20.690.200	-11,1
Madrid	247.628	430.900	200.810	324.400	-24,7
Extremadura	3.054.988	3.048.000	2.917.725	2.970.300	-2,5
Murcia	951.686	608.600	976.936	608.600	0
Andalucía	1.470.014	1.246.300	1.307.600	1.225.400	-1,7
Canarias	125.438	219.000	52.338	108.600	-50,4
Totales 2007/08	42.878.527	43.659.100	39.804.776	39.821.700	-8,8

Fuente: * Declaraciones entrega en bodega FEGA 2006/07 (abril 2007) y 2007/08 (abril 2008)
** Provisional y Avance Producción MARM a 31/03/2008.

Los titulares beneficiarios de esta prima podrán acogerse también al régimen de pago único en el año siguiente a dicho arranque. El derecho de pago sería igual al número de hectáreas para las cuales haya percibido la prima de arranque, con un valor unitario que corresponderá al valor de la media regional de derechos de pago de la comunidad autónoma donde radique la explotación y, en ningún caso, superior a los 340 euros/hectárea.

Plan Nacional de Apoyo

Sin duda, la base financiera de la nueva OCM del Vino será el Programa Nacional de Apoyo, que como hemos dicho el MARM deberá presentar en Bruselas, al menos como avance, antes del 30 de junio, con indicación de las medidas que se van a apoyar, dentro del presupuesto asignado, así como las partidas destinadas a cada una de ellas.

Una vez que reciba dicho programa, que tendrá una vigencia de cinco años, la Comisión Europea contará con tres meses, hasta el 1 de octubre, para aprobar el mismo, incluso con "silencio administrativo" si se supera esa fecha sin dar respuesta.

Tras el visto bueno de Bruselas, el MARM publicaría el Real Decreto de este programa en el BOE, un trámite administrativo que podría llevar otros tres meses, por lo que su entrada en vigor no se espera antes de enero de 2009.

Cada año, antes del 30 de mayo, el Estado miembro podrá añadir o eliminar algunas medidas de las elegibles incluidas en el programa nacional, y reasignar partidas económicas para no perder financiación.

Entre las medidas que contempla Bruselas como susceptibles de ayuda, pero que el MARM no tiene intención de elegir, al no considerarlas pertinentes o estar ya cubiertas a nivel nacional, están las de ayuda a la cosecha en verde; a las mutualidades y seguros de cosecha y las destinadas al uso de mosto concentrado de uva para enriquecimiento en grado alcohólico del vino.

Por el contrario, las que sí considera elegibles son las ayudas a la destilación del alcohol de boca; la ayuda a la producción de mosto/zumo de uva, a través de un pago desacoplado desde el principio, la destilación de subproductos o de prestaciones vínicas; la reestructura-

ción y reconversión del viñedo; la destilación de crisis, las medidas de inversión, así como las de promoción comercial en países terceros fuera de la Unión Europea, en la que el MARM ha comprometido una reserva anual de unos 32,276 millones de euros, siempre que el sector vitivinícola cofinancie esta partida con una cantidad similar.

La destilación de alcohol de boca se mantendrá durante un periodo transitorio, como máximo de cuatro años, hasta el 31 de julio de 2012, con una ayuda hectárea referenciada a un par de campaña y ligada con un contrato con la industria destilera, para luego pasar a pago único desvinculado de la actividad. El MARM calcula que la nueva ayuda podría beneficiar a una superficie de unas 150.000 ha, con un montante anual en torno a los 120 millones de euros.

Por otro lado, el MARM contempla, a través de la posibilidad del desacoplamiento de pagos del "sobre" financiero nacional, dar una ayuda a tanto alzado a partir de 2009/10, tomando como referencia los contratos de entrega de uva para la producción de mosto y zumos durante un periodo histórico determinado (podrían ser las campañas 2005/06 y 2006/07, como en la destilación de uso de boca, y teniendo en cuenta las hectáreas de viñedo para establecer dicho pago a los viticultores.

Asimismo, el Ministerio contempla la destilación de crisis dentro de las medidas elegibles, pero su presupuesto sólo se desencadenaría si se considera necesario según la oferta, así como la de subproductos o prestaciones vínicas, obligatoria para las bodegas, sin precio mínimo, como hasta ahora y que podría fijarse en un 10%, frente al 5% mínimo que propone el Reglamento, en relación al alcohol de vino producido.

Las ayudas, que irían al destilador, se fijarían en 1,048 euros/hectogrado para el alcohol de orujo y en 0,442 euros/hº para el alcohol de lías y otros subproductos, así como de 0,4 euros/hº (cifra provisional) por costes de recogida y transporte, que se transferirían luego al productor. El alcohol debería ir a uso industrial.

El MARM prevé mantener los programas de reestructuración y reconversión del viñedo con similares condiciones a las actuales, pero sin darle la importancia en el presupuesto que la de los años pasados. De hecho, propone que en las campañas 2008/09 y 2009/10 se habilite presupuesto sólo para cumplir con los compromisos ya adquiridos en la programación actual.

Producción vitivinícola 2007/08

La aprobación reglamentaria se ha producido en un entorno en el que la producción vitivinícola de la UE (**cuadro IV**) de la campaña 2007/08 se ha reducido casi un 9% y está por debajo en un 7% sobre la media de las cinco últimas campañas, rozando los 170 millones de hectolitros, con lo que las medidas de intervención y de regulación de la oferta de mercado, tan criticadas por la comisaria de Agricultura, Mariann Fischer Boel, apenas se han llegado a utilizar, caso de la destilación de alcohol de boca, o ni se han planteado, como la de crisis.

Este descenso de la producción comunitaria de vino y mosto se ha debido principalmente a las menores cosechas y elaboraciones en los principales países productores.

Francia obtuvo una producción un 14% inferior, hasta 45,45 millones de hectolitros; Italia redujo la suya un 10%, hasta poco más de 49 millones, y España, bajó la suya en torno al 7%, hasta 40,43 millones, con datos estadísticos aportados por la CE en el Grupo de Trabajo Vinos de primeros de abril.

No obstante, en el caso español, tanto el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), con datos de entregas en bodega, como Estadística del MARM, (**cuadro V**), han reducido esta cifra hasta los 39,8 millones de hectolitros, de los que 20,7 millones (-11,1%) corresponden a Castilla-La Mancha. Esto supone un 8,8% menos que en la campaña precedente y se aleja bastante de los 50 millones que nuestro sector vitivinícola logró producir en la campaña 2004/05. ■